

la otra parte de la provincia de Logroño a desarrollar su actividad.—Pero es en el año

de 1870 que se creó la Comisión de Exención de Impuestos.

En vista de una comunicación del Alcalde de esta Capital en que participa que el Exmo Ayuntamiento de su presidencia ha acordado abrir una suscripción na-

cional con el objeto de levantar un monumen-

to que perpetue las glorias y virtudes civicas del Exmo Sr. Capitán Ge-

neral D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria; se acordó por unanimidad

que esta Corporación contribuya a tan patriótico pensamiento suscribiéndose por la cantidad de mil pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de una exposición de D. Faustino Menchaca, vecino de esta Capital, suplicando se le haga pago de 3060 reales que se le adeudan por impresión de cédulas electorales, actas y listas para las elecciones que tuvieron lugar en Diciembre de 1869, y considerando justa esta petición, se acordó la satisfecha incluyéndose el oportuno crédito en el presupuesto adicional al ordinario vigente.

En vista de una exposición de D. Ricardo Bellota, representante de D. Cayetano Balanzátegui, contratista de la carretera de Navarrete a empalmar con la de Soria a Logroño, en solicitud de que se modifique el acuerdo de 5 de Noviembre por el que se autorizó para sustituir la fianza con certificaciones de obras que por un valor equivalente a la misma depositaría en la Caja de la provincia relevándose de la obligación de otorgar nueva escritura toda vez que ya existía la que se otorgó al celebrar el contrato, se acordó acceder a lo solicitado, relevándose de la obligación de otorgar la escritura de fianza.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.—El Presidente, Ramón de Acea.—Los Diputados Secretarios, Mariano Gil, Miguel de Pujadas.

EXTRACTO DE SESIONES.

Sesión del dia 15 de setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Continuando la recepción de quinto fueron llamados los mozos e interesados de los pueblos siguientes:

Cirueña.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comisión el número 1.º fué declarado útil, ingresando en Caja los números 2 y 3.

Manzanares.—Soldados 1.

Ingresó en Caja el número 1.º

Grañón.—Soldados 2.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 1.º comprendido en el caso 11 del artículo 76 de la ley.—Ingresaron en Caja los números 2 y 3.

Hervias.—Soldados 2.

Reconocido ante la Comisión el núme-

ro 1.º fué declarado inútil.—Ingresaron en Caja los números 2 y 3.

Ezcaray.—Soldados 6.

Reconocido ante la Comisión el núme-

ro 1.º quedó pendiente de observación.—Tallado ante la misma el núm. 7

fué declarado corto.—Ingresaron en Caja los números 1, 2, 3, 6, 8 y 9.

Herramelluri.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comisión el núme-

ro 1.º fué declarado útil ingresando en Caja.

Tormantos.—Soldados 2.

Ingresaron en Caja los números 1 y 3.

Leiva.—Soldados 2.

Reconocido ante la Comisión el núme-

ro 1.º fué declarado inútil.—Ingresaron en Caja los números 2 y 3.

San Millan de Yécora.—Soldados 1.

Reconocido ante la Comisión el núme-

ro 1.º fué declarado útil, ingresando en Caja.

Ojacastro.—Soldados 2.

Tallado ante la Comisión el número 1.º fué declarado corto.—Ingresaron en Caja los números 2 y 3.

Santurdejo.—Soldados 2.

Se acordó no admitir la exención es-

puesta por el núm. 2 por no haber recla-

mado el fallo del Ayuntamiento en el

tiempo y forma que prescribe la ley.—

Ingresaron en Caja los núms. 1 y 2.

Santurdejo.—Soldados 2

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 3.—Ingre-

saron en Caja los números 2 y 3.

San Torcuato.—Soldados 1.

Se concedió término al número 2 para la formación de expediente justificativo de exención legal.

Villaria Quintana.—Soldados 1.

Ingresó en Caja el número 1.

Valgañón.—Soldados 2.

Tallado ante la Comisión el número 5, quedó pendiente de observación.—Se concedió término al número 5 para la formación de expedientes justificativos

de exención legal.—Ingresaron en Caja los números 1 y 5.

Villalobar.—Soldados 1.

Se acordó oficial al Sr. Gobernador de

Valladolid para que pusiera a disposición del de esta provincia al núm. 1.º com-

prendido en la amnistia.—Tallado ante la Comisión el núm. 2 fué declarado corto de talla.—Se acordó que el Ayunta-

miento resolviera con arreglo al decreto de 27 de Abril de 1870 la exención es-

puerta por el núm. 3 y que hiciera de-

claración de soldado respecto al núm. 4.

Se aprobaron los expedientes de susti-

tución presentados por los números 2 de

Ojacastro, 6 de Ezcaray, 1 de Manzana-

res, 2 de Herce, 2 de Corporales y 1 de

Cidamon.—Se levantó la sesión.

Sesión del dia 16 de Setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Albeda.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al núm. 5 por ser hijo único de padre impedido y pobre.

Valgañón.

Tallado de nuevo el número 3 fué de-

clarado corto.—En virtud de desestimación del padre del núm. 5 se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado a este número.

Cenicero.

Se acordó confirmar el fallo del Ayun-tamiento declarando exento al número 5 hijo único de viuda pobre.—Reconocido el número 13 quedó pendiente de obser-vación.

Rivafrecha.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 2 por no tener aplicación al caso 8.º del artículo 76 y regla 2.º del 77 de la ley de reemplazos.

Se acordó expedir el correspondiente certificado al núm. 1.º de Herramelluri por haber redimido su suerte.—Se apro-baron los expedientes de sustitución pre-sentados por los números 6 de Quel, 3 de Santurdejo, 9 de Cervera, 31 de Calahorra y 4 de Haro.

Atendiendo a la buena conducta del acogido Juan Viana soldado por el cupo de Logroño se acordó concederle la gra-tificación de 25 pesetas.—Se levantó la sesión.

Sesión del 17 de setiembre.

Fue aprobada el acta de la anterior.—



Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Arenzana de Arriba.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al n.º 1º que alegó ser hijo único de padre impedido y pobre.

Nájera.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al n.º 2 hijo único de viuda pobre.—Se revocó el fallo de la Corporación municipal y se declaró exento al n.º 11 comprendido en el caso 2.º del art. 76 de la ley.—Ingresó en Caja el n.º 19.

Entrena.

Tallados los números 2, 3 y 5 fueron declarados cortos.

Se aprobó el expediente de sustitución presentado por el n.º 3 de Hervias.—Se levantó la sesión.

Sesión del dia 18 de setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Soto de Cameros.

Reconocido ante la Comisión el número 2 fué declarado útil siendo alta definitiva en Caja.—Reconocido el n.º 11 Poyales.

Examinados los expedientes presentados por los números 1, 2 y 7 se acordó confirmar lo resuelto por el Ayuntamiento declarándolos exentos como comprendidos en el caso 2.º del art. 76 de la ley.—Reconocidos ante la Comisión los padres de los números 6 y 8 fueron declarados impedidos para el trabajo y examinados los expedientes justificativos se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exentos a dichos números.—Tallados los números 4 y 5 fueron declarados cortos.—Se concedió término al n.º 9 para la ampliación de expediente justificativo de exención legal.

Cerro.

Se mandó ampliar el expediente justificativo de exención del n.º 4.

Arnedillo.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al n.º 3, comprendido en el caso 10 del art. 76 de la ley.—Se concedió prórroga al n.º 11 para la formación de expedientes justificativos.—Reconocido ante la Comisión el número 12 fué declarado inútil.

Briones.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al n.º 1º por no tener aplicación la regla 1.º del art. 77 de la ley de reemplazos.

Villalba.

Se concedió término al n.º 1º para la formación de expedientes justificativos.—Ingresó en caja el n.º 2.

Villar de Arnedo.

Declarado exento por la Corporación municipal el n.º 2 con arreglo al decreto de 27 de Abril de 1870 y circular de 3 de Mayo último, fué baja en el Hos-

pital donde se hallaba pendiente de observación.—Ingresó en caja el número 5 suplemente de décimas por Poyales.

Se acordó expedir el oportuno certificado al n.º 4 de Viniegra de Arriba, que acreditó haber redimido su suerte.—Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 8 de Lardero y 4 de San Vicente.—Se levantó la sesión.

Sesión del dia 23 de Setiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Casalareina.

Reconocido el número 1.º fué declarado inútil.

Cánales.

Recibida certificación de hallarse sirviendo en clase de voluntario en el ejército el número 2 fué alta en caja y baja el número 5.

Calahorra.

Fué alta el número 13 voluntario en el ejército pasándose a la caja el oportuno certificado y dado de baja el n.º 32.

Villalobar.

Ingresó en caja el número 3.

Alfaro.

Se admitió el sustituto presentado por el padre del número 3, ausente en Ultramar, y fué dado de baja el número 26.

Santa María de Cameros.

Ingresó en caja el número 2 produciendo la baja del número 4.

Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 5 de Valgañón y 2 de Cárdenas.—Se levantó la sesión.

Sesión de 2 de Octubre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Santo Domingo.

Reconocido ante la Comisión el número 6, fué declarado inútil.—Reconocido ante la misma el número 12, fué declarado útil.—Ingresó en caja el número 22 por baja del número 6.

Nájera.

Ingresaron en caja los números 5 y 7, produciendo la baja de los n.ºs 19 y 14.

Lardero.

Reconocido el número 6 quedó pendiente de nueva observación.

Cuzcurrita.

Reconocido ante la Comisión el número 1.º fué declarado útil siendo alta definitiva en caja.

Baños de Río Tovia.

Reconocido ante la Comisión el número 2 fué declarado útil ingresando en caja.—Fué baja el n.º 6.

Entrena.

Reconocido el número 4, quedó pendiente de curación.

Calahorra.

Se concedió término al número 2 para la ampliación de expediente justificativo.—Reconocido ante la Comisión el número 4 fué declarado inútil.—Ingresó en caja el número 32.

Tricio.

Reconocido ante la Comisión el número 3, fué declarado inútil.—Ingresó en caja el número 4.

Villamediana.

Reconocido ante la Comisión el número 2 fué declarado inútil.—Ingresó en caja el número 4.

Fuenmayor.

Reconocido ante la Comisión el número 10 fué declarado útil, siendo alta definitiva en caja. Santa Eulalia Bagera.

Reconocido ante la Comisión el número 1.º fué declarado inútil.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 3 comprendido en el caso 10 del artículo 76 de la ley.—Ingresó en caja el número 4.

Haro.

Reconocido el número 3 fué declarado inútil.—Reconocido el número 20 y declarado útil ingresó en caja cubriendo la plaza del número 3.—Reconocido el número 27 fué declarado útil.

Ocón.

Reconocido el número 2 fué declarado inútil.—Reconocido el número 14 quedó pendiente de observación y curación.—Declarados exentos los demás mozos sorteados fueron llamados para cubrir la plaza del número 2 los de

Santa María de Cameros.

Ingresó en caja el número 2.

San Vicente.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 2 comprendido en el caso 10 del artículo 76 de la ley.

Hornos.

Declarado exento el número 3 con arreglo al decreto de 27 de Abril de 1870, ingresó en caja el número 1.º del pueblo de Villarroya.

Sojuela.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 1.º comprendido en el caso primero del artículo 76 de la ley.

Arnedillo.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 11 comprendido en el caso 2.º del artículo 76.—Se acordó pedir el certificado de existencia del número 13, voluntario en el ejército de la Isla de Cuba.

Villalba.

Reconocido ante la Comisión el padre del número 1.º y declarado impedido para el trabajo, se acordó revocar el fallo

del Ayuntamiento y declarar exento al citado número.—Ingresó en caja el número 5.

Castañares de Rioja.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al número 3, por no tener aplicación al caso 2.º del artículo 76, conforme á la Real orden de 12 de Junio de 1863.—Se acordó oficiar al Sr. Gobernador de Madrid para que pusiera á disposición del de esta provincia al citado número comprendido en el decreto de amnistía.

San Torcuato.

Se acordó reclamar el testimonio de condena del n.º 2.

Alfaro.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al n.º 11 comprendido en el caso 10 del art. 76.—Se ordenó á la Corporación municipal resolviera definitivamente la exención expuesta por el n.º 25.

Canales.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al n.º 3 comprendido en el caso segundo del art. 76.

Igea.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al n.º 1.º comprendido en el caso 10 del art. 76.—Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al n.º 4 por no ser aplicable el caso 5.º del art. 76 en conformidad á lo resuelto por Real orden de 12 de Junio de 1863.—Se concedió prórroga al n.º 6 para la ampliación de expediente justificativo.

Montalvo de Cameros.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exentos a los números 1 y 2 comprendidos en el caso segundo del artículo 76 de la ley.

Torrencia de Cameros.

Reconocido ante la Comisión el número 4, fué declarado inútil.—Se acordó oficiar al Alcalde para que los demás mozos sorteados se presentasen el dia 7 del actual.

Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 20 de Haro y 2 de Galilea.

Examinado el proyecto de repartimiento presentado por la Sección de Contabilidad para distribuir entre los pueblos de la provincia la cantidad necesaria para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el año económico de 1871 a 72, estando conforme con los acuerdos de la Diputación y atendiendo á la necesidad urgente de publicarlo para que los Ayuntamientos pudieran ultimar sus presupuestos, se acordó aprobarlo sin perjuicio de someterlo á la Diputación en la próxima reunión.—Se levantó la sesión.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 11 comprendido en el caso 2.º del artículo 76.—Se acordó oficiar al Alcalde para que los demás mozos sorteados se presentasen el dia 7 del actual.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al n.º 1.º comprendido en el caso 10 del art. 76.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Logroño.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al n.º 28 comprendido en el caso 2.º del art. 76.

Ausejo.

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldados á los números 2 y 6, por no tener aplicación el caso 11 del art. 76 de la ley. Fueron alta definitiva en Caja.

Torrecilla de Cameros.

Reconocido ante la Comisión el padre del núm. 11 y declarado impedido para el trabajo se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento á este número.—Se concedió término al número 12 para la ampliación de expedientes justificativos.—Ingresó en Caja el número 13 para cubrir la plaza del núm. 4.

Fuenmayor.

Reconocido el número 8 fué declarado útil.

Ollauri.
Ingresó en Caja el núm. 1, produciendo la baja del núm. 5.

Juvera.

Ingresó en Caja el núm. 4 para cubrir el cupo de Sojuela.

Hortigosa.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar exento al número 6 comprendido en el caso primero del artículo 76. Fué alta definitiva el número 10.

Se acordó prevenir al Alcalde del Corella remitiera certificación de la estadística del padre del núm. 4.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento de Hormilleja resolviera definitivamente respecto á la declaración de soldados de los números 1, 2 y 4 comprendidos en el decreto de amnistía.

Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 1 de Cuzcurrita, 3 de Villalva y 5 de Rivafrecha.—Se levantó la sesión.

Sesión de 24 de Octubre.

Fué aprobada el acta de la anterior.
Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Alfaro.

Reconocido ante la Comisión el número 5 y declarado útil, ingresó en Caja produciendo la baja del núm. 24.

Lardero.

Reconocido ante la Comisión el número 6 fué declarado útil.

Aldeanueva de Ebro.

Reconocido ante la Comisión el número 2 fué declarado útil.

Cervera.

Reconocido ante la Comisión el número 2 fué declarado útil.

Entrena.

Reconocido el núm. 4 fué declarado inútil.

Navajun.

Reconocido el número 1. fué declarado inútil.

Grávalos.

Reconocido el número 4 fué declarado útil.

Hortigosa.

Reconocido el número 3 fué declarado útil.

Galbárruli.

Reconocido el número 2 fué declarado útil.

Torrecilla de Cameros.

Reconocido el núm. 10 fué declarado útil. Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al núm. 12.—Ingresó en Caja produciendo la baja del núm. 13.

El Rasillo.

Reconocido el núm. 1. se le declaró pendiente de expediente justificativo.

La Santa.

Reconocido ante la Comisión el número 1. fué declarado inútil.—Para cumplir lo prevenido en el art. 87 de la ley de reemplazos se acordó que todos los mozos sorteados se presentaran con los expedientes justificativos de las exenciones alegadas ante el Ayuntamiento.

Igea.

Reconocido ante la Comisión el número 5 fué declarado inútil.—Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando exento al número 6.

Arnedo.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al núm. 26.

Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 1 de Castañares de Rioja, 13 de Nájera y 5 de Alfaro.

Se dio cuenta del expediente instruido por el Ayuntamiento de Calahorra para el establecimiento en aquella localidad de un Instituto de segunda enseñanza, y se acordó conceder la autorización pedida remitiendo el expediente al Sr. Gobernador.—Se levantó la sesión.

Sesión de 21 de Octubre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Treviana.

Reconocido ante la Comisión el número 4 fué declarado útil.

Briones.

Reconocidos los números 2 y 5 fueron declarados útiles.

Santo Domingo.

Reconocido el núm. 14 fué declarado útil.

Haro.

Reconocido el núm. 17 quedó pendiente de curación.

Villoslada.

Reconocido el número 4 fué declarado inútil.—Reconocido el núm. 7 fué declarado inútil.—Se concedió término para

presentarse á los números 8 y 9.

Cellorigo.

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al número 1 por no ser admisible la exención expuesta en conformidad á lo resuelto en Real orden de 12 de Junio de 1863.

Villalvaro.

Fué alta definitiva el núm. 3 por fallecimiento del núm. 1.

Calahorra.

Se confirmó el fallo del Ayuntamiento que declaró soldado al núm. 2.

Hormilleja.

Se acordó que el Ayuntamiento convocado al efecto hiciera constar si el número 2 se conformó ó manifestó que apelaba del fallo de aquella Corporación que declaró exento al núm. 1.

Se aprobaron los expedientes de sustitución presentados por los números 3 y 5 de Grávalos y 14 de Santo Domingo.

Se concedió licencia para contraer matrimonio á la expósita María del Pilar Pálagos.—Se levantó la sesión.

Sesión de 28 de Octubre.

Fué aprobada el acta de la anterior.—Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

Ocon.

Reconocido el núm. 11 fué declarado útil.

Haro.

Reconocido ante la Comisión el número 5 fué declarado útil.—Reconocido el núm. 17 fué declarado inútil.—Ingresó en caja el núm. 29.

Ezcarray.

Reconocido ante la Comisión el número 1 fué declarado útil.

Cenicero.

Reconocido ante la Comisión el número 13 fué declarado útil.—Fué baja el núm. 17.

Logroño.

Reconocido el número 39 quedó pendiente de nueva observación.

Tirgo.

Reconocido ante la Comisión el número 5 fué declarado inútil.

El Rasillo.

Reconocido el núm. 1 fué declarado inútil.—Se acordó que el núm. 2 presentaría expediente justificativo de la exención alegada ante el Ayuntamiento, á los efectos del artículo 88 de la ley de reemplazos.

Hormilleja.

Se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado al número 1 por no ser admisible la exención expuesta, conforme á lo resuelto en la Real orden de 12 de Junio de 1863.

Aguilar.

Se acordó ampliar el expediente justi-

cativo de la exención expuesta por el número 6.—Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

D. Juan Cayuela, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Por este segundo edicto hago saber: que por el Procurador de este Juzgado D. Meliton Pancorbo, como apoderado de Gregorio Fernandez y Rodrigo, de esta vecindad, y marido de Clementa Santolaya y Luezas, se ha recurrido al mismo, manifestando la muerte intestada de Juan Santolaya y Arnaez, vecino que fué de esta Ciudad, ocurrida en veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho. En su virtud, he acordado por auto de veinte y nueve de Enero último pasado fijar el presente, que se insertará también en el Boletín oficial, convocando á cuantas personas se crean con derecho á sus herencias, para que dentro del término de veinte días comparezcan á esponerlo en legal forma, pues transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Dado en Logroño á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos.—Juan Cayuela.—Por mandado de S. S., Angel Muro.

ANUNCIOS.

NÚMERO 110.

Por dimisión del que la obtenía, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con quinientas pesetas anuales pagadas por trimestres de los fondos municipales.

Los aspirantes que se crean con las circunstancias necesarias para el desempeño de dicho cargo, dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el en que tenga efecto este anuncio en el Boletín oficial. Herce 8 de Febrero de 1872.—El Alcalde, Pedro Samaniego.

AVISO.

PLANTAS Y ARBOLES.

Calle del Mercado núm. 136.

Los Sres. Marigot y compañía horticultores-floristas Francés, tienen el honor de ofrecer á este respetable público que acaban de llegar con una gran cantidad de plantas de todos los gustos, propias para envernadero, y tierra llena de los más raros y escóticos á hojas persistentes y caducas: una gran colección de árboles frutales nuevos, como cerezos de la China pesando las 20 cerezas un kilogramo, Albaricoques de América fruto blanco como la nieve, sin hueso: grosella en forma de uva que pesa 600 gramos, framboisa perenne, fruto grande como un huevo de gallina, fresas de América sin hilo, fresal de las Indias arbórea fruto muy dulce; una gran colección de rosas de la Luisiana que no se habían puesto en el comercio todavía y una gran colección de granos, cebollas y tubérculos á flor viva, todo á precios arreglados.

3-1
3-1

Por 8 días solo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LOGROÑO.

Continúa la suscripción abierta para erigir un monumento que perpetúe las Glorias de S. A. S. el Príncipe de Vergara.

Pesetas. Céts.

Suma anterior. 13.020,26

SEÑORES SENADORES.

D. Francisco Santa Cruz. 50,
Manuel Gomez. 25,
Manuel Ortiz de Pinedo. 25,
Juan Anglada y Ruiz. 25,
Eulogio Eraso. 25,
Guilermo F. Tirado. 50,
Alonso Valenzuela. 20,
Andrés Fontecilla. 20,
Manuel Lasala. 25,
Tomás Atocha. 25,
José Alcalá Zamora. 25,
Juan Brull. 25,
Marqués de Perales. 25,
Antonio María Fontanals. 25,
Rafael Carrillo y Gutiérrez. 25,
Camillo Labrador. 25,
Antonio Bástidas. 25,
Ramon Maria Calatrava. 25,
Angel Fernandez de los Ríos. 25,
Santiago Diego Madrazo. 25,
Ramon Orozco. 25,
Juan José Moya. 25,
Francisco de los Ríos y Rosas. 10,
Marqués viudo de Casa Pacheco. 25,
Facundo Infante. 25,
Tomás García Cervino. 25,
Manuel Silvela. 25,
Felipe Fernández Llamazares. 25,
SENADA Y BATALLA. 25,
Vicente Fuenmayor. 15,
Telesforo Montejo. 25,
Conde de Iranzo. 25,
Saturnino de Vargas Ma- chaca. 25,
Juan Antonio Seoane. 25,
Jose España y Puerta. 25,
Cristóbal Pascual y Genis. 10,
Manuel Pascual y Silvestre. 10,
Nazario Carriquiri. 50,
Luis Santonja. 25,
Nicolás Rodríguez. 40,
José María Sórra. 15,
Enrique Arce y Lodore. 75,
Duque de Fernan Nuñez. 20,
Antonio del Rey. 25,
Ricardo Tejada. 25,
Luis Inarra. 25,
Juan Alvarez Lorenzana. 25,
Blas García de Quesada. 15,
José Vicente Rivero. 15,
Diego García. 25,
Cirilo Alvarez. 25,
Gervasio del Valle. 30,
Abdon Atienza. 25,
Joaquin Muñoz Bueno. 25,
Joaquin Jovellar. 25,
Manuel del Vado. 25,
José Domingo de Udaeta. 25,
Pedro Pascual Sala. 25,
Juan Ramon de La Chica. 25,
Millan Alonso. 25,
Joaquin Bassols. 15,

Pesetas cénts.

Suma anterior.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY.

D. Vicente Ortiz y Vinas. 5,
Manuel Perez de Manuel. 2,
Domingo Ortiz Carranza. 10,
Lorenzo Ortiz Gomez. 5,
Saturnino Canillas. 1,
Juan Gonzalez Rabayoye. 1,
Aquilino Ibañez. 1,
Calisto Esteban. 2,50
Leon Perujo. 2,
Vicente Escudero. 1,
Gregorio Capellan. 1,
Formerio Laprada (cabo de la G. C.). 1,
Julian Iturralde. 2,
Eugenio Iturralde. 1,
Lesmes Iturralde. 1,
Leon Iturralde. 1,
Ambrosio Echaurren. 1,
León Sáenz. 2,50
Justo Alonso. 1,
Nicanor Esteban. 1,
Ramiro Aguado. 1,
Esteban Marin. 1,
Melquiades Martin. 1,
Julian Perez Albaran. 50
Plácido Herce. 2,50
Gregorio Gonzalez. 2,50
Domingo Villanueva. 2,50
Lorenzo Grmazabal. 1,
Inocencio San Vicente. 1,
Matias San Vicente. 50
Pedro San Vicente. 2,50

Pesetas cénts.

Suma anterior.

D. Manuel Lopez Hernando. 2,
Agapito Cros. 1,
Cayetano Elisalde. 1,
Pedro Garcia Lopez. 1,
Manuel Perez Cerezo. 1,
Ramon Sieteiglesias. 2,50
Eustaquio Perez Cerezo. 1,
Antonio Arranz. 50
Nicanor Martin. 2,
Pedro Covarrubias. 2,
Ceferino Ramon. 2,
Casimiro Narbon. 2,
Deduccido el 2 por 100 del giro mutuo resulta un producto líquido de 31 pesetas.

Pesetas. cénts.

Julian Fornier y Cabañero. 1,
Francisco Pedrajas Cabreria. 1,
Joaquin Garcia y Garcia. 1,
Agustin Bueno Logorio. 1,
Joaquin Rodriguez Miranda. 1,
Gabriel Serrano Guerrero. 1,

Alfereces.

Pedro Roldan Molina. 1,
Francisco Zurita Julian. 1,
Leopoldo Martinez del Rincon. 1,
Francisco Ortiz Galvez. 1,
Ramon Lacaba Villarino. 1,
Jose Rey Linque. 1,
Francisco Marti Molina. 1,
Manuel Moreno Peregrin. 1,
Jose Arguelles Menchaca. 1,
Leopoldo Gareia Ponce de Leon. 1,
Antonio Carlos Alix. 1,
Juan Castillo Quesada. 1,
Jose Castano Guzman. 1,

Capellani.

D. Manuel Villegas del Pulgar. 1,

Benito Gonzalez. 25
Teniente Coronel.

Plácido Herce. 2,50
Gregorio Gonzalez. 2,50
Domingo Villanueva. 2,50
Lorenzo Grmazabal. 1,
Inocencio San Vicente. 1,
Matias San Vicente. 50
Pedro San Vicente. 2,50

Regimiento de España

3.º DE LANCEROS.

Granada.

Coronel.

Capitanes.

D. Manuel Villegas del Pulgar. 1,

Benito Gonzalez. 25
Teniente Coronel.

Plácido Herce. 2,50
Gregorio Gonzalez. 2,50
Domingo Villanueva. 2,50
Lorenzo Grmazabal. 1,
Inocencio San Vicente. 1,
Matias San Vicente. 50
Pedro San Vicente. 2,50

Comandantes.

Alejandro Garcia de Paredes. 1,
Alberto Raccy y Milagro. 1,
Domingo Garcia Galindo. 1,
Capitanes.

Capitanes.

Santiago Martel y Martel. 1,

José Rodriguez Diaz. 1,
Laureano Calderon Sanchez. 1,
Celedonio Gimenez Redondo. 1,
Juan Dalias y Martinez. 1,
Bernardo Vallejo Munoz. 1,
Leoncio de la Portilla Cebrian. 1,
Saturnino Lopez Cueto. 1,

Ayudantes.

Manuel Rubio Embite. 1,
Juan Confreras y Rojas. 1,
Joaquin de Soma Preciados. 1,
José Gonzalez Hidalgo. 1,

Tenientes.

José Gimenez Sanchez. 1,
Luis Enriquez Rodriguez. 1,
Fidel Moncada Ceinos. 1,
Joaquin Gavilanes Alonso. 1,
Melquiades Salinas Merino. 1,
José Vazquez Gomez. 1,
Joaquin Maldonado Ituriaga. 1,

Federico Montero y Orejon. 1,

Otro 2.º id. id.

Anastasio Benito Cuencia. 1,

2.º Profesor Veterinario.

Francisco Farfan de los Godos. 1,

Alferez.

Angel Rivas Verenguer. 1,

Total pesetas. 14,725,51

Logroño 9 de Febrero de 1872.

— El Alcalde, Tadeo Salvador.

AYUNTAMIENTO POPULAR

DE COLMENAR VIEJO.

D. Luis Gutierrez. 5,

Basilio Rivas. 2,

Pablo Calderon. 2,

Francisco Perdigero. 5,

Antonio Rien. 1,50

IMP. DE F. MENCHACA.